Florencia, 14 de Abril de 2021

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S

NIT: 900.918.522-9

LUZ ANDREA PRADA SAMBONI

CC: No. 1.117.526.181

Dirección: Transversal 11 No. 5-48 Barrio Los Molinos

E-mail: gruemcosas@gmail.com Teléfono: 3134267325-3115483922

Florencia-Caquetà

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 006-022 de 2021

Contrato de Prestación de Servicios No. 006-025-2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4221 del 05 de febrero de 2021, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 Y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio objeto de la presente aceptación de oferta, se prestaran a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el 10 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- **4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de las actividades propias del servicio y objeto a contratar con las obligaciones que se derivan del mismo, se llevarán a cabo previa solicitud del supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia en el lugar que a continuación se relaciona:

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código:	CT-F	0-	1	6

Página 2 de 22 Versión No. 00 08 03 2018



CIUDAD	DIRECCION
Florencia Caquetá	Establecimiento de comercio y/o empresa (previamente acreditado) de quien sea adjudicado el proceso contractual.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000) M/cte.), incluido IVA, gastos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración de la misma. La cual será ejecutado conforme los siguientes precios:

CUADRO DE PRECIOS

CAM	IONETA TOYOTA HILUX 2,5 DIESEL MODELO 2008 (Incluido Mano de	e Obra, rep	uestos, acces	sorios y par	tes, a todo costo)
ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) PASTILLAS FRENOS DELANTEROS INCLUYE CAMBIO DE (2) CHUPAS	1	\$ 186.555	\$ 35.445	\$ 222.000
2	CAMBIO DE (2) JUEGOS CAUCHOS CALIPER DE MORDAZAS FRENOS	1	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	\$ 84.034	\$ 15.966	\$ 100.000
4	CAMBIO DE DOS (2) ROTULAS INFERIORES	1	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000
5	CAMBIO DE DOS (2) ROTULAS SUPERIORES	1	\$ 226.891	\$ 43.109	\$ 270.000
6	CAMBIO DE JUEGO TERMINALES DE LA DIRECCION	1	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000
7	CAMBIO JUEGO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000
8	CAMBIO DE DOS (2) MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 159.261	\$ 30.259	\$ 189.520
9	CAMBIO (2) RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	1	\$ 138.487	\$ 26.313	\$ 164.800
10	CAMBIO DE (2) FUNDAS BRAZOS AXIALES	1	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000
11	CAMBIO DE (8) BUJES CUELGA MUELLES	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
12	ALINEACION DE DIRECCION	1	\$ 42.689	\$ 8.111	\$ 50.800
13	CAMBIO DE JUEGO GUARDA POLVOS	1	\$ 66.891	\$ 12.709	\$ 79.600
14	MONTAJE DE LLANTA	1	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000
15	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	\$ 182.941	\$ 34.759	\$ 217.700
16	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
17	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS Y MOTOR, DESMACHADA EXTERIOR Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	\$ 41.546	\$ 7.894	\$ 49.440
18	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	\$ 24.874	\$ 4.726	\$ 29.600
19	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	\$ 10.387	\$ 1.973	\$ 12.360
20	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	\$ 10.387	\$ 1.973	\$ 12.360
21	SERVICIO DE DIAGNOSTICO CON SCANNER	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	\$ 9.244	\$ 1.756	\$ 11.000
23	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
24	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Fecha.

Versión No. 00

08

Página 3 de 22

03

2018

D. S. cally E-tripsed de la Defensa

SUBTOTAL					\$ 2.566.780
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE FORROS PARA LAS SILLAS. DE LANTERAS Y TRASERAS	1	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
26	MANTENIMIENTO GENERAL DE SISTEMA AIRE ACONDCIIONADO (INCLUYE CAMBIO RODAMIENTO MOTOR VENTILADOR Y CAMBIO RODAMIENTO COMPRESOR, CAMBIO DE FILTRO Y MEDICION DE PRESION CARGA DE GAS REFRIGERANTE)		\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000
25	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000

MICROBUS NISSAN URVAN 3,0 DIESEL MODELO 2011 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) RODILLOS DELANTEROS	1	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000
2	CAMBIO DE JUEGO DE (2) PASTILLAS FRENOS DELANTEROS INCLUYE CAMBIO DE (2) CHUPAS	1	\$ 163.866	\$ 31.134	\$ 195.000
3	CAMBIO DE (2) JUEGOS CAUCHOS CALIPER DE MORDAZAS FRENOS	1	\$ 55.395	\$ 10.525	\$ 65.920
4	CAMBIO DE (2) JUEGOS QUITARRUIDOS FRENOS	1	\$ 48.471	\$ 9.209	\$ 57.680
5	CAMBIO DE JUEGO DE (8) SILENCIADORES MUELLES	1	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
6	CAMBIO DE (4) RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	1	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000
7	CAMBIO DE (4) RETENEDORES RUEDAS TRASERAS	1	\$ 71.933	\$ 13.667	\$ 85.600
8	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	\$ 92.605	\$ 17.595	\$ 110.200
9	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	\$ 69.244	\$ 13.156	\$ 82.400
10	CAMBIO DE CORREA HIDRAULICO	1	\$ 55.395	\$ 10.525	\$ 65.920
11	CAMBIO DE (2) TERMINALES DE LA DIRECCION	1	\$ 155.798	\$ 29.602	\$ 185.400
12	CAMBIO DE (2) FUNDAS BRAZOS AXIALES	1	\$ 69.244	\$ 13.156	\$ 82.400
13	CAMBIO DE (2) BRAZOS AXIALES	1	\$ 155.798	\$ 29.602	\$ 185.400
14	CAMBIO DE BALINERAS DE LA DIRECCION	1	\$ 124.639	\$ 23.681	\$ 148.320
15	CAMBIO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION	1	\$ 48.471	\$ 9.209	\$ 57.680
16	ALINEACION DE DIRECCION	1	\$ 41.546	\$ 7.894	\$ 49.440
17	CAMBIO DE (2) MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 76.168	\$ 14.472	\$ 90.640
18	CAMBIO DE (2) CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 51.933	\$ 9.867	\$ 61.800
19	MONTAJE DE LLANTA	1	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000
20	BALANCEO DE LLANTA	1	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000
21	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	\$ 182.941	\$ 34.759	\$ 217.700
22	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS)	1	\$ 134.454	\$ 25.546	\$ 160.000
23	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
24	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
25	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
26	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000



IIIULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Fecha.

Versión No. 00 Página 4 de 22

03

2018

08

Grupo Scoally Empressos de la Defensa

SUBTOTAL					
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE FORROS PARA LAS (02) SILLAS DELANTERAS	1	\$ 62.319	\$ 11.841	\$ 74.160
36	MANTEIMIENTO GENERAL DE LA CARROCERIA (INCLUYE AJUSTE DE CARTERAS Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS DE LAS (04) PUERTAS Y CAMBIO DE JUEGO BALINERAS DE LAS (02) PUERTAS CORREDIZAS LATERALES)	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
35	LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL GUARDABARRO DELANTERO (INCLUYE SACADA DE GOLPE)	1	\$ 323.529	\$ 61.471	\$ 385.000
34	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
33	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
32	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	\$ 27.697	\$ 5.263	\$ 32.960
31	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	\$ 41.546	\$ 7.894	\$ 49.440
30	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
29	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
28	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
27	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000

CAMION CHEVROLET FTR TIPO FURGON MODELO 2009 Y 2011 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
2	CAMBIO DE JUEGO DE RODILLOS	1	\$ 336.134	\$ 63.866	\$ 400.000
3	CAMBIO RETENEDOR BOCINES DELANTEROS	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000
4	CAMBIO RETENEDOR BOCINES TRASEROS	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000
5	CAMBIO DE PINES	1	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000
6	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
7	CAMBIO DE VALVULAS RELAY FRENOS	1	\$ 92.437	\$ 17.563	\$ 110.000
8	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS TRASEROS	1	\$ 51.933	\$ 9.867	\$ 61.800
9	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS DELANTEROS	1	\$ 48.739	\$ 9.261	\$ 58.000
10	CAMBIO BALINERRA EMBRAGUE	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE ALTERNADOR (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS Y REGULADOR)	1	\$ 226.891	\$ 43.109	\$ 270.000
12	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS)	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
13	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000
14	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR MOTOR	1	\$ 131.563	\$ 24.997	\$ 156.560
15	CAMBIO DE (2)TERMINALES	1	\$ 470.857	\$ 89.463	\$ 560.320
16	CAMBO DE PASADORES	1	\$ 63.529	\$ 12.071	\$ 75.600
17	CAMBIO DE BUJES	1	\$ 48.471	\$ 9.209	\$ 57.680





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Fecha.

08

Página 5 de 22

03

2018

禁

	SUBTOTAL				\$ 7.641.800
42	FURGON, INCLUYE: LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL PISO EN LAMINA METALICA ANTIDESLIZANTE Y MARCOS INTERNOS DE LA CARROCERIA EN LAMINA, INCLUYE PINTURA DE LOS (4) RINES Y BOMPER DELANTERO Y TRASERO Y GUARDABARROS TRASEROS	1	\$ 588.235	\$ 111.765	\$ 700.000
41	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PUERTA TRASERA DE LA CARROCERIA TIPO ENRROLLABLE EN MADERA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE RIELES Y AJUSTE DE TABLAS EN MADERA COMPLETAS DE LA BASE DEL PISO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA DEL MARCO DE LA PUERTA CARROCERIA TIPO FURGON. MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO DE LA CARROCERIA TIPO	1	\$ 403.361	\$ 76.639	\$ 480.000
40	MANTENIMIENTO GENERAL LA CARROCERIA TIPO FURGON, INCLUYE: (REFORZADA DE PARALES METALICOS INTERNOS, SOLDADURA GENERAL DE LA CARROCERIA, CAMBIO DE ESCUADRAS METALICAS TRASERAS DEL MARCO, REPARACION DE FILTRACIONES Y GOTERAS DEL TECHO, PINTURA GENERAL DEL MARCO DE LA CARROCERIA Y BOMPER TARSERO Y DELANTERO Y PINTURA DEL JUEGO DE GUARDABARROS TRASEROS Y DEL JUEGO DE (04) RINES	1	\$ 1.294.118	\$ 245.882	\$ 1.540.000
39	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	\$ 227.529	\$ 43.231	\$ 270.760
38	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	\$ 10.756	\$ 2.044	\$ 12.800
37	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	\$ 13.849	\$ 2.631	\$ 16.480
36	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	\$ 34.622	\$ 6.578	\$ 41.200
35	ENGRASE GENERAL	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
34	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	\$ 84.034	\$ 15.966	\$ 100.000
33	CAMBIO DE GUAYA COMPLETA (INCLUYE FUNDA) DEL SISTEMA DE APAGADO DEL MOTOR	1	\$ 155.462	\$ 29.538	\$ 185.000
32	CAMBIO DE GUAYA COMPLETA (INCLUYE FUNDA) DE ACELERADOR MOTOR	1	\$ 134.454	\$ 25.546	\$ 160.000
31	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	\$ 56.471	\$ 10.729	\$ 67.200
30	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
29	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000
28	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
27	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
26	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
25	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
24	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
23	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
22	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
21	MONTAJE DE LLANTA	1	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000
20	CAMBIO DE HOJA DE RESORTE AUXILIAR TRASERA INCLUYE CAMBIO DE TORINILLO CENTRAL	1	\$ 167.983	\$ 31.917	\$ 199.900
19	CAMBIO DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA INCLUYE CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL	1	\$ 252.017	\$ 47.883	\$ 299.900
	ALINEACION DE DIRECCION	-	\$ 67.227	—	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Fecha.

Versión No. 00 Página **6** de **22**

08

03

2018



ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	\$ 176.471	\$ 33.529	\$ 210.000
2	CAMBIO DE PINES	1	\$ 34.622	\$ 6.578	\$ 41.200
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	\$ 205.882	\$ 39.118	\$ 245.000
4	CAMBO DE PASADORES	1	\$ 63.529	\$ 12.071	\$ 75.600
5	CAMBIO DE BUJES	1	\$ 48.471	\$ 9.209	\$ 57.680
6	ALINEACION DE DIRECCION	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
9	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
10	MONTAJE DE LLANTA	1	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000
11	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600
12	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	\$ 56.471	\$ 10.729	\$ 67.200
13	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	\$ 92.437	\$ 17.563	\$ 110.000
14	ENGRASE GENERAL	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
15	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	\$ 20.504	\$ 3.896	\$ 24.400
16	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	\$ 8.235	\$ 1.565	\$ 9.800
17	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	\$ 9.580	\$ 1.820	\$ 11.400
18	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	\$ 275.798	\$ 52.402	\$ 328.200
	SUBTOTAL				\$ 1.384.080

CAMION CHEVROLET FVR TIPO FURGON MODELO 2019 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	MONTAJE DE LLANTA	1	\$ 8.235	\$ 1.565	\$ 9.800
2	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	\$ 8.235	\$ 1.565	\$ 9.800
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	\$ 176.471	\$ 33.529	\$ 210.000
4	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	\$ 196.639	\$ 37.361	\$ 234.000
5	CAMBIO DE VALVULAS RELAY FRENOS	1	\$ 98.824	\$ 18.776	\$ 117.600
6	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS TRASEROS	1	\$ 51.429	\$ 9.771	\$ 61.200
7	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS DELANTEROS	1	\$ 43.025	\$ 8.175	\$ 51.200
8	CAMBIO RETENEDOR BOCINES DELANTEROS	1	\$ 131.092	\$ 24.908	\$ 156.000



SUBTOTAL					
22	MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO DE LA CARROCERIA TIPO FURGON, INCLUYE: LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL PISO EN LAMINA METALICA ANTIDESLIZANTE Y MARCOS INTERNOS DE LA CARROCERIA EN LAMINA,	1	\$ 1.117.647	\$ 212.353	\$ 1.330.000
21	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	\$ 56.134	\$ 10.666	\$ 66.800
20	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1	\$ 49.580	\$ 9.420	\$ 59.000
19	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
18	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
17	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
16	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
15	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
14	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
13	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
12	ENGRASE GENERAL	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
11	ALINEACION DE DIRECCION	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
10	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	\$ 83.092	\$ 15.788	\$ 98.880
9	CAMBIO RETENEDOR BOCINES TRASEROS	1	\$ 122.353	\$ 23.247	\$ 145.600

6. FORMA DE PAGO:

La unión de nuestras Fuerza

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.
- c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- a. Endoso Factura o equivalente.
- b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre

: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS

NIT

: 900.918.522-9

Entidad Financiera

: DAVIVIENDA

Número de Cuenta

: 078169999592

Tipo de Cuenta

: CORRIENTE

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

- 7. GARANTIAS: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT:800117190-7, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 7.1.CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de

la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

- 7.2.CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 7.3.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE, (\$1.100.000), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: En la garantía y/o respectivo clausulado debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- **c.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
- d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia.
- e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la



prestación del servicio.

- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- j. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- **m.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- **n.** Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
- **p.** Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- **r.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- s. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- t. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Amazonia con ocasión de la ejecución del contrato.
- **u.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Específicas

- a. Prestar el servicio con calidad, con el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto, en un término no superior indicados en el presente contrato: TIEMPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO y las veces que sea requerido por el supervisor del contrato y atender de manera integral las recomendaciones que efectúe el mismo.
- **b.** Realizar el traslado de equipos, herramientas, personal y demás necesarios a emplear, hasta el lugar de ejecución, para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Reparar o sustituir la parte o elemento dañado, por mala manipulación y/o accidentes, por uno nuevo, igual o de superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía.
- d. Emplear para de la prestación del servicio piezas, repuestos, accesorios y demás necesarios para la ejecución del contrato totalmente nuevos y originales.

- **e.** Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato de conformidad con el *tiempo* para la prestación del servicio, contadas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, por cualquier medio de comunicación.
- f. Efectuar la facturación mensual de los servicios efectivamente prestados.
- g. El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.
- h. El Contratista debe trasladarse dentro de la ciudad de Florencia, al lugar donde se encuentren los vehículos para atender aquellos imprevistos de fallas mecánicas que impidan su movilización, cuando así lo requiera la Entidad, sin costo adicional y de forma prioritaria. Este servicio estará a disposición de la Entidad, las Veinticuatro (24) horas del día, Siete (7) días a la semana.
- i. El proponente debe garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin el oferente seleccionado, antes de la iniciación del contrato, deberá enviar al Supervisor del contrato un esquema detallado de personal de apoyo (contactos, medios de comunicación, directorios telefónicos).
- j. Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.
- **k.** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de Agencia Logística de las Fuerzas Militares acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.
- I. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo NO PODRÁN QUEDAR EN ZONAS PÚBLICAS (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento.
- m. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo al informe técnico de contratación del área que surge la necesidad, será ejercida por parte de la Agencia Logística Regional Amazonia por el Coordinador del Grupo Administrativo y/o quien haga sus veces, designado y previa acta de notificación y quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 articulo 83 y demás normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.



10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- **14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:
 En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y
 Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se
 liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de
 aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que
 evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y



ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATAC	CIÓN	
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unido de ruscitas Fateza	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 15 de 22 Fecha. 08 03 2018	Grand Springs Empression de la Defensa servicio del mentro del contra del con

compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - Registro presupuestal.
 - Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente.

TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA

Director Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboro: Gladys Unibe Correa Tasd Contratos

Reviso: Aba Alvaro Javier Esquiver Vargas Profesional Defensa Contratos Aprobó: TC (RA) Carlos Encique Orduz O. Director Regional Amazonia

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La prestación del servicio deberá efectuarse conforme a los siguientes requerimientos técnicos

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	CONDICIONES MINIMAS
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) PASTILLAS FRENOS	1	
'	DELANTEROS INCLUYE CAMBIO DE (2) CHUPAS	1	
2	CAMBIO DE (2) JUEGOS CAUCHOS CALIPER DE MORDAZAS FRENOS	1	Las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	deben efectuar por kilometraje por tiempo según la
4	CAMBIO DE DOS (2) ROTULAS INFERIORES	1	especificaciones de cada marca
5	CAMBIO DE DOS (2) ROTULAS SUPERIORES	1	
6	CAMBIO DE JUEGO TERMINALES DE LA DIRECCION	1	
7	CAMBIO JUEGO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	
8	CAMBIO DE DOS (2) MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
9	CAMBIO (2) RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	1	
10	CAMBIO DE (2) FUNDAS BRAZOS AXIALES	1	
11	CAMBIO DE (8) BUJES CUELGA MUELLES	1	
12	ALINEACION DE DIRECCION	1	-
13	CAMBIO DE JUEGO GUARDA POLVOS	1	
14	MONTAJE DE LLANTA	1	
15	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	
16	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	
17	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS Y MOTOR, DESMACHADA EXTERIOR Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	
18	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	
19	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	
20	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	
21	SERVICIO DE DIAGNOSTICO CON SCANNER	1	-
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	
23	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	. 1	
24	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	
25	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	
26	MANTENIMIENTO GENERAL DE SISTEMA AIRE ACONDCIIONADO (INCLUYE CAMBIO RODAMIENTO MOTOR VENTILADOR Y CAMBIO RODAMIENTO COMPRESOR, CAMBIO DE FILTRO Y MEDICION DE PRESION CARGA DE GAS REFRIGERANTE)	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00 Página 17 de 22

Fecha. 08 03 2018



27	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE FORROS PARA LAS SILLAS. DE LANTERAS Y TRASERAS	1	
MIC	ROBUS NISSAN URVAN 3,0 DIESEL MODELO 2011 (Incl		de Obra, repuestos, accesorios y
ITEM	DESCRIPCION partes, a todo cost	CANTD	CONDICIONES MINIMAS
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) RODILLOS DELANTEROS	1	Las operaciones recomendadas
2	CAMBIO DE JUEGO DE (2) PASTILLAS FRENOS DELANTEROS INCLUYE CAMBIO DE (2) CHUPAS	1	por el fabricante, las cuales, s deben efectuar por kilometraje por tiempo según la
3	CAMBIO DE (2) JUEGOS CAUCHOS CALIPER DE MORDAZAS FRENOS	1	especificaciones de cada marca
4	CAMBIO DE (2) JUEGOS QUITARRUIDOS FRENOS	1	
5	CAMBIO DE JUEGO DE (8) SILENCIADORES MUELLES	1	
6	CAMBIO DE (4) RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	1	
7	CAMBIO DE (4) RETENEDORES RUEDAS TRASERAS	1	
8	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	
9	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	
10	CAMBIO DE CORREA HIDRAULICO	1	
11	CAMBIO DE (2) TERMINALES DE LA DIRECCIÓN	1	
12	CAMBIO DE (2) FUNDAS BRAZOS AXIALES	1	
13	CAMBIO DE (2) BRAZOS AXIALES	1	
14	CAMBIO DE BALINERAS DE LA DIRECCION	1	
15	CAMBIO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION	1	9
16	ALINEACION DE DIRECCION	1	
17	CAMBIO DE (2) MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
18	CAMBIO DE (2) CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
19	MONTAJE DE LLANTA	1	
20	BALANCEO DE LLANTA	1	
21	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	
22	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS)	1	
23	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	
24	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1	
25	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	
26	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	
27	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	
28	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	
29	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Fecha.

Versión No. 00 Página 18 de 22

03 2018

08

燊 de la Defensa

30	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	
31	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	
32	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	
33	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	
34	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	
35	LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL GUARDABARRO DELANTERO (INCLUYE SACADA DE GOLPE)	1	
36	MANTEIMIENTO GENERAL DE LA CARROCERIA (INCLUYE AJUSTE DE CARTERAS Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS DE LAS (04) PUERTAS Y CAMBIO DE JUEGO BALINERAS DE LAS (02) PUERTAS CORREDIZAS LATERALES)	1	
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE FORROS PARA LAS (02) SILLAS DELANTERAS	1	

CAMION CHEVROLET FTR TIPO FURGON MODELO 2009 Y 2011 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	CONDICIONES MINIMAS
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	Las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se
2	CAMBIO DE JUEGO DE RODILLOS	1	deben efectuar por kilometraje o
3	CAMBIO RETENEDOR BOCINES DELANTEROS	1	por tiempo según las
4	CAMBIO RETENEDOR BOCINES TRASEROS	1	especificaciones de cada marca
5	CAMBIO DE PINES	1	
6	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	
7	CAMBIO DE VALVULAS RELAY FRENOS	1	
8	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS TRASEROS	1	
9	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS DELANTEROS	1	
10	CAMBIO BALINERRA EMBRAGUE	1	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE ALTERNADOR (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS Y REGULADOR)	1	
12	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE (INCLUYE CAMBIO DE BUJES, ESCOBILLAS, BALINERAS)	1	
13	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	
14	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR MOTOR	1	
15	CAMBIO DE (2)TERMINALES	1	
16	CAMBO DE PASADORES	1	
17	CAMBIO DE BUJES	1	
18	ALINEACION DE DIRECCION	1	
19	CAMBIO DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA INCLUYE CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00 Página 19 de 22

Fecha. 08 03 2018



20	CAMBIO DE HOJA DE RESORTE AUXILIAR TRASERA INCLUYE CAMBIO DE TORINILLO CENTRAL	1	
21	MONTAJE DE LLANTA	1	
22	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	
23	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1	
24	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	
25	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	
26	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1	
27	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1	
28	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1	
29	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1	
30	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	
31	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	
32	CAMBIO DE GUAYA COMPLETA (INCLUYE FUNDA) DE ACELERADOR MOTOR	1	
33	CAMBIO DE GUAYA COMPLETA (INCLUYE FUNDA) DEL SISTEMA DE APAGADO DEL MOTOR	1	
34	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	
35	ENGRASE GENERAL	1	
36	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	
37	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	
10/5/15/1			
38	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	
39	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	
40	MANTENIMIENTO GENERAL LA CARROCERIA TIPO FURGON, INCLUYE: (REFORZADA DE PARALES METALICOS INTERNOS, SOLDADURA GENERAL DE LA CARROCERIA, CAMBIO DE ESCUADRAS METALICAS TRASERAS DEL MARCO, REPARACION DE FILTRACIONES Y GOTERAS DEL TECHO, PINTURA GENERAL DEL MARCO DE LA CARROCERIA Y BOMPER TARSERO Y DELANTERO Y PINTURA DEL JUEGO DE GUARDABARROS TRASEROS Y DEL JUEGO DE (04) RINES	1	
41	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PUERTA TRASERA DE LA CARROCERIA TIPO ENRROLLABLE EN MADERA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE RIELES Y AJUSTE DE TABLAS EN MADERA COMPLETAS DE LA BASE DEL PISO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA DEL MARCO DE LA PUERTA CARROCERIA TIPO FURGON.	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cód	PO.	CT-	FO-16	

Versión No. 00 Página **20** de **22**Fecha. 08 03 2018



42	MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO DE LA CARROCERIA TIPO FURGON, INCLUYE: LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL PISO EN LAMINA METALICA ANTIDESLIZANTE Y MARCOS INTERNOS DE LA CARROCERIA EN LAMINA, INCLUYE PINTURA DE LOS (4) RINES Y BOMPER DELANTERO Y TRASERO Y GUARDABARROS TRASEROS	1	
----	--	---	--

CAMION CHEVROLET NQR TIPO AZAFATE MODELO 2016 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	CONDICIONES MINIMAS
1	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	Las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se
2	CAMBIO DE PINES	1	deben efectuar por kilometraje o
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	por tiempo según las especificaciones de cada marca
4	CAMBO DE PASADORES	1	
5	CAMBIO DE BUJES	1	
6	ALINEACION DE DIRECCION	1	
7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	
8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	
9	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	
10	MONTAJE DE LLANTA	1	
11	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	
12	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1	
13	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1	
14	ENGRASE GENERAL	1	
15	CAMBIO BOMBILLO FAROLA LUCES DELANTERAS	1	
16	CAMBIO BOMBILLO LUCES STOP TRASEROS	1	
17	CAMBIO BOMBILLO LUCES DIRECCIONALES	1	
18	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES (INCLUYE CERTIFICADO CDA)	1	

CAMION CHEVROLET FVR TIPO FURGON MODELO 2019 (Incluido Mano de Obra, repuestos, accesorios y partes, a todo costo)

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	CONDICIONES MINIMAS
1	MONTAJE DE LLANTA	1	Las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se
2	DESPINCHADA DE LLANTA INCLUIDO MONTAJE	1	deben efectuar por kilometraje o
3	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS DELANTEROS	1	por tiempo según las especificaciones de cada marca
4	CAMBIO DE JUEGO DE (2) BANDAS FRENOS TRASEROS	1	,

5	CAMBIO DE VALVULAS RELAY FRENOS	1
6	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS TRASEROS	1
7	CAMBIO DE DIAFRAGMA FRENOS DELANTEROS	1
8	CAMBIO RETENEDOR BOCINES DELANTEROS	1
9	CAMBIO RETENEDOR BOCINES TRASEROS	1
10	LAVADA GENERAL DEL VEHICULO INCLUYE CHASIS, CARROCERIA TIPO FURGON Y MOTOR, DESMACHADA Y BRILLADA EXTERIOR CABINA Y ASPIRADA INTERNA DE LA CABINA.	1
11	ALINEACION DE DIRECCION	1
12	ENGRASE GENERAL	1
13	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1
14	CAMBIO DE ACEITE CAJA	1
15	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1
16	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1
17	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	1
18	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	1
19	CAMBIO DE FILTRO PRINCIPAL DE AIRE	1
20	CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1
21	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS PARABRISAS DELANTERO	1
22	MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO DE LA CARROCERIA TIPO FURGON, INCLUYE: LATONERIA Y PINTURA GENERAL DEL PISO EN LAMINA METALICA ANTIDESLIZANTE Y MARCOS INTERNOS DE LA CARROCERIA EN LAMINA,	1

a. FORMA DE ENTREGA:

El contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones del establecimiento de comercio acreditado para tal fin y que cuente con el personal, equipos y espacio físico idóneo y necesario, para la respectiva realización de los mantenimientos e instalación de los repuestos y partes, en el Municipio de Florencia (Caguetá).

NOTA 1: Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del sistema de Gas: Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato previamente los datos e información correspondiente del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia dispuestos en la resolución.

NOTA 2: Lavado general··Los oferentes podrán tercerizar el servicio de lavado general, para esto el proveedor deberá indicar previamente al Supervisor de contrato, los datos e información correspondiente del lavadero y/o establecimiento de comercio.

Las condiciones, características de seguridad e instalaciones del servicio prestado, de acuerdo los que están dispuestos en la normatividad vigente según aplique.

b. TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el contratista cuenta con un término no superior a:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO MAXIMO - DIAS HABILES
PREVENTIVO	1 a 2
CORRECTIVO	1 a 3

Lo anterior para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud.

Nota 1: Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizarán las solicitudes de servicios únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los servicios que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, estos servicios deberán ser entregados dentro de los términos y tiempos arriba descritos.

Nota 2: No se realizarán desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Nota 3. De necesitarse intervención adicional a la autorizada por el supervisor, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno por parte del supervisor el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo o correctivo.

Nota 4: En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.